

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.680/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 el alumno Matías Nicolás RIPOLL solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 96 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 98 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 101 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE-DECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Matías Nicolás RIPOLL (D.N.I. N° 34.961.829) en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Taller de Expresión I y Semiología de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

155



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-LARG